

**BANCO CENTRAL DE RESERVA
DE EL SALVADOR**

(272/2016 D.J.)

**“MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE RENOVACIÓN DE
LICENCIAS MICROSOFT, CELEBRADO ENTRE EL BANCO
CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR Y ORBITAL,
S.A. DE C.V.”**

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

San Salvador, El Salvador, C. A.

MARTA EVELYN ARÉVALO DE RIVERA, mayor edad, Economista, del domicilio de _____ en mí calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial del **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, Institución Pública Autónoma de carácter técnico, de este domicilio que en lo sucesivo se denominará **"el Banco Central o el Banco"**, en virtud del artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Central y el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante **"LACAP"** y **BORIS EULALIO GÓMEZ POLANCO**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de _____ actuando en mi carácter de Administrador Único Propietario, de la Sociedad **"CORPORACIÓN ORBITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que puede abreviarse **"ORBITAL, S.A. DE C.V."**, de este domicilio, que en lo sucesivo se denominará **"la Contratista"** y en las calidades antes referidas, otorgamos la modificación del presente contrato de **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT"**, como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa Número CERO CUATRO/DOS MIL DIECISÉIS, según Resolución de Consejo Directivo número CD-CINCUENTA Y UNO/DOS MIL DIECISÉIS, de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciséis, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

I. ANTECEDENTES

Según contrato celebrado el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis autenticado a las dieciséis horas de ese mismo día ante los oficios notariales de Julio Enrique Pérez Navas, el Banco Central celebró un contrato de **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT"**, con la sociedad **"CORPORACIÓN ORBITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que puede abreviarse **"ORBITAL, S.A. DE C.V."**, de este domicilio, como resultado de la Adjudicación de la Contratación Directa Número CERO CUATRO/DOS MIL DIECISÉIS, según Resolución de Consejo Directivo número



CD-CUARENTA Y CINCO/DOS MIL DIECISÉIS, de fecha diez de octubre del año dos mil dieciséis, por el cual la contratista se obligó por el precio y condiciones que se estipularon en el contrato antes relacionado, a proporcionar al Banco la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT"**, de acuerdo a las especificaciones y condiciones detalladas en los Términos de Referencia, El precio por el Suministro y Renovación de Licencias Microsoft será de **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,829.21)**, que incluye los impuestos aplicables. La fuente de financiamiento es el presupuesto del Banco.

II. MODIFICACIÓN

De conformidad a Resolución de Consejo Directivo número CD-CINCUENTA Y UNO/DOS MIL DIECISÉIS, emitida por el Consejo Directivo del Banco Central el día veintiuno de noviembre del año dos mil dieciséis, se ha acordado autorizar la modificación al contrato No. 243/2016 D.J. de fecha 26 de octubre del año dos mil dieciséis, **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT"**, adjudicado a la sociedad **"CORPORACIÓN ORBITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que puede abreviarse **"ORBITAL, S.A. DE C.V."**, de acuerdo a la solicitud presentada por la sociedad **"ORBITAL, S.A. DE C.V."**, mediante carta de fecha 7 de noviembre de 2016, en la cual manifestando que por motivos de fuerza mayor Microsoft fabricantes de las Licencias, descontinuo la fabricación y no les será posible renovar licencias, las cuales han sido reemplazadas, así mismo el administrador del contrato manifestó que la carta se recibió en tiempo, y se comprueba que las licencias propuesta en efecto poseen las mismas funciones de las características ofertadas, por lo que cumple con lo solicitado por el Banco Central de Reserva y que conforme a la opinión jurídica es procedente realizar el cambio.

III. MODIFICACIONES

En consecuencia y por medio de este acto, los contratantes en el carácter en que comparecen, convienen en modificar el Contrato de "RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT", en la cláusula siguiente: V) DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, la cuales se leerá de la siguiente manera:

"...V. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Renovación Licencias Microsoft

Cantidad	Renovación de Licencias	No. Parte
32	Microsoft®Windows®ServerDatacenterCore SoftwareAssurance OLP 2License No Leven Government CoreLic Qualified	9EA-00233
1	PrjctSvr SA OLP NL Gov	H22-01207
475	Microsoft®Windows®ServerCAL SoftwareAssurance Government OLP 1License NoLevel UsrCAL	R18-01635
80	Microsoft®Windows®ServerStandard Core SoftwareAssurance OLP 2License No Level Government CoreLic	9EA-00229
70	Microsoft®SQLCAL SoftwareAssurance Government OLP 1License NoLevel UsrCAL	359-01384
4	Microsoft®SQLServerEnterpriseEdition SoftwareAssurance Government OLP 1License NoLevel	810-04848
2	Microsoft®SQLServerStandardEdition SoftwareAssurance Government OLP 1License NoLevel	228-04510
566	Licencias para Servidores	
20	Microsoft®SharePointStandardCAL SoftwareAssurance Government OLP 1License NoLevel UsrCAL	H05-01581
21	Microsoft®Visio®Professional SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel	D87-02286
11	Microsoft®ProjectProfessional SoftwareAssurance Government OLP 1License NoLevel w/1ProjectSvrCAL	H30-01277
4	Microsoft®VisualStudioPremiumw/MSDN SoftwareAssurance Government OLP 1License NoLevel Qualified *	9ED-00057
56	Licencias para Usuario Final	

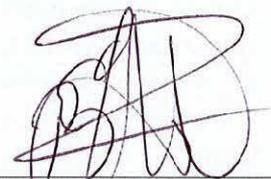
..."

IV. DECLARACIONES

El presente contrato no constituye Novación alguna, por lo que siguen vigentes todas las estipulaciones y condiciones del Contrato de "RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT", que no hubieren sido modificadas por el presente contrato.

En fe de lo anterior firmamos el presente instrumento por duplicado en la ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.-


BANCO CENTRAL DE RESERVA


CORPORACION ORBITA. SA. DE C.V.

CORPORACION ORBITAL, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis.- ANTE MÍ, JULIO ENRIQUE PÉREZ NAVAS, Notario, de este domicilio y del de

COMPARECEN: La Licenciada MARTA EVELYN ARÉVALO DE RIVERA, de años de edad, Economista, del domicilio de

a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número y con Tarjeta de identificación Tributaria Número

, actuando en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial del Banco Central de Reserva de El Salvador, Institución Pública Autónoma, de carácter técnico, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

que en lo

sucesivo se denominará "El Banco Central" ó "El Banco", y por otra parte el señor **BORIS EULALIO GÓMEZ POLANCO**, de años de edad, Estudiante, del domicilio de a quien no conozco pero en este acto identifico por ser portador del Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación



Tributaria

actuando en calidad de Administrador Único Propietario y en consecuencia Representante Legal de la Sociedad "**CORPORACIÓN ORBITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" que puede abreviarse "**ORBITAL, S.A. DE C.V.**", del domicilio con Tarjeta de Identificación Tributaria número

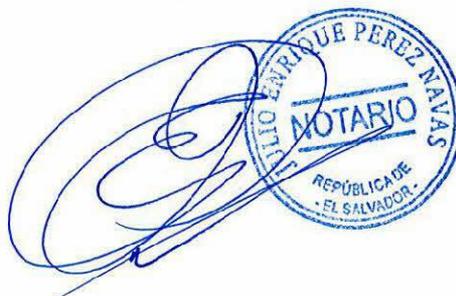
que en lo sucesivo se denominará "la contratista", cuyas personerías relacionare al final del presente documento y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan en el documento que antecede, por haberlo firmado a mi presencia en la calidad en que comparecen; así también me dicen que reconocen los conceptos y obligaciones vertidos en tal documento, por medio del cual han celebrado una modificación del contrato denominado "**RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT**", como resultado de la Adjudicación de la Contratación Directa Número CERO CUATRO/DOS MIL DIECISÉIS, según Resolución de Consejo Directivo número CD-CUARENTA Y CINCO/DOS MIL DIECISÉIS, de fecha diez de octubre del año dos mil dieciséis, por el cual la contratista se obligó por el precio y condiciones que se estipularon en el contrato antes relacionado, a proporcionar al Banco la "**RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT**", de acuerdo a las especificaciones y condiciones detalladas en los Términos de Referencia, el precio por el Suministro y Renovación de Licencias Microsoft será de **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,829.21)**, que incluye los impuestos aplicables. La fuente de financiamiento es el presupuesto del Banco. En consecuencia y por medio de este acto, los contratantes en el carácter en que comparecen, convienen en modificar el Contrato de "**RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT**", según detalles en Resolución de Consejo Directivo CD-CINCUENTA Y UNO/DOS MIL DIECISÉIS,

de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciséis. **IV. DECLARACIONES.** El presente contrato no constituye Novación alguna, por lo que siguen vigentes todas las estipulaciones y condiciones del Contrato de **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT"**, que no hubieren sido modificadas por el presente contrato. Yo, el suscrito Notario **DOY FE: I)** Que las firmas que se han relacionado son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas por los comparecientes, a mi presencia, quienes reconocen y ratifican los restantes términos del contrato aludido, otorgado en esta ciudad y en esta misma fecha; **II)** De ser legítimas y suficientes las personerías con que actúan las comparecientes por haber tenido a la vista: **a)** Respecto de la Licenciada **MARTA EVELYN ARÉVALO DE RIVERA**, el Testimonio de la Escritura Matriz de Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad a las diez horas del día veinte de junio de dos mil catorce, ante los oficios Notariales del Licenciado Jorge Alberto Flores Torres, por el Licenciado Oscar Ovidio Cabrera Melgar, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador y en consecuencia, Representante Legal del mismo, a favor de la Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera, Vicepresidenta. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la personería del Representante Legal del Banco Central de Reserva de El Salvador, de la existencia legal de la institución y del nombramiento de la Licenciada Arévalo de Rivera, como Vicepresidenta del Banco, en el cual consta que la compareciente tiene facultades para otorgar actos como el presente; y **b)** Respecto al señor **BORIS EULARIO GÓMEZ POLANCO b.1)** Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de la Sociedad **"CORPORACIÓN ORBITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que puede abreviarse **"ORBITAL, S.A. DE C.V."**, otorgada a las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil ocho, ante los oficios del Notario David Antonio Ramos Colorado, inscrito al número **DIECISÉIS** del Libro **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO** del Registro de Sociedades; en el que consta que la denominación de la sociedad es la que se ha señalado, que su naturaleza es Anónima de Capital Variable, que su domicilio es el de la ciudad de San Salvador, que su plazo es indefinido, que entre los fines sociales se encuentran la prestación de toda clase de servicios relacionados al presente contrato, que la administración de la sociedad está confiada a un Administrador Único quienes durarán en sus cargos cinco años, que la

representación legal y el uso de la firma social corresponderá al Administrador Único; b.2) Testimonio de la Escritura Matriz de modificación del pacto social y aumento de capital de la Sociedad "CORPORACIÓN ORBITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "ORBITAL, S.A. DE C.V.", otorgada a las catorce horas del día cuatro de julio del año dos mil trece, ante los oficios del Notario José Manuel Castillo Aguilar, inscrito al número NOVENTA Y TRES del Libro TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE del Registro de Sociedades y b.3) Credencial de Elección de Administrador Único de la Sociedad "ORBITAL, S.A. DE C.V.", en la que consta que en acta número seis de Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de San Salvador a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, se nombró en calidad de Administrador Único propietario al señor **BORIS VLADIMIR GÓMEZ POLANCO**, para el período de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número **VEINTICUATRO** del Libro **TRES MIL CUARENTA Y DOS**, del Registro de Comercio, el día catorce de enero del año dos mil trece. Encontrándose ambos comparecientes facultados para otorgar, en nombre de la sociedad, actos como el presente. Y yo el Notario, hago constar que expliqué a los comparecientes los efectos legales de la presente acta notarial, que consta de tres hojas, y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, la ratificaron y firmamos.- DOY FE.-


BANCO CENTRAL DE RESERVA


CORPORACIÓN ORBITAL S.A. DE C.V.


JULIO ENRIQUE PEREZ NAVAS
NOTARIO
REPÚBLICA DE
EL SALVADOR